

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha no ha sido notificada la totalidad de la parte demandada.

De otro lado fueron devueltas las diligencias de notificación personal de María Mardalia Muñoz por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra María Mardalia Muñoz y Yusdalvi Hernández Osorio con el n.º 17001-40-03-011-2020-00130-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante las diligencias de notificación personal devueltas por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de María Mardalia Muñoz en el cual se completó la entrega desde el 30 de octubre de 2020.

Así mismo revisado nuevamente el expediente, se advierte que la parte actora aún no ha realizado las gestiones de notificación de Yusdalvi Hernández Osorio en la dirección puesta en conocimiento en providencia del 20 de octubre de 2020.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, realice la notificación de Yusdalvi Hernández Osorio, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

La providencia se fija en estado No. 032 del 24/02/2021. ygh.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6705550155e8c2e25418339342ea2ce3260729fef5a92bab3a2d4dad86fd7997

Documento generado en 23/02/2021 12:03:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**